



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**4 de Abril de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Abogados	LA NUEVA ESPAÑA
La ley de sociedades profesionales tendrá más enmiendas	EL ECONOMISTA
El juez envía a prisión a cuatro abogados y cita como imputado al jefe de la Policía Local	LA RAZÓN
El funcionario que denunció la corrupción: “Fui destituido por hacer informes negativos”	EL PAÍS
Tragedia sin rumbo	LA VANGUARDIA
I Congreso Europeo de Protección de Datos	EXPANSIÓN
Convocatoria del Premio Rafael Martínez Emperador	EXPANSIÓN
El PP acusa al fiscal general de ponerse “de parte del terrorista”	LA VANGUARDIA
Pumpido dice que su relación con Fungairiño era “una bomba de relojería”	LA RAZÓN
Examen de los despachos a la Ley de Competencia	EXPANSIÓN
La reinserción, principal objetivo de las penas	EXPANSIÓN
Las CCAA creen cumplida su mayoría de edad en Justicia	EXPANSIÓN
Casas cree que la Ley de Igualdad simboliza una nueva fase en las relaciones laborales	EXPANSIÓN
La lengua de la justicia	EL PAÍS
Ordóñez cree nuevo mapa de titulaciones puede corregir tasa de abandono	EFE



- [Portada](#)
- [Breves](#)
- [Ocio](#)
- [Bolsa](#)
- [Buscador](#)
- [Turismo](#)
- [Foros](#)
- [Cine](#)
- [TV Lne](#)
- [Galerías](#)
- [Acceso rápido](#)

Volver a la Edición Actual

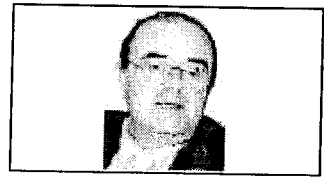
La Nueva España

EDITORIAL PRENSA ASTURIANA Director: Isidoro Nicieza

OPINIÓN

Aquí, Bruselas Abogados

ANTONIO MASIP
 Desde hace muchos años, Fuentes Quintana viene poniendo el ejemplo de los farmacéuticos como profesionales que, a su juicio, distorsionan el mercado con una reglamentación excesivamente corporativa. En la Unión Europea corren vientos de replanteamiento de otras varias profesiones. Ahora toca a abogados y notarios. Los comisarios Kroes, de libre competencia, y MacGreevy, de Mercado Interior, intentan «liberalizar el sector».



ampliar

Servicios

- Enviar esta página
- Imprimir esta página
- Contactar

[Anterior](#) [Volver](#) [Siguiente](#)

Así las cosas, la Comisión Jurídica del Parlamento Europeo ha pedido prudencia a la Comisión Europea.

En ese debate, y pese a que acababa por mi parte de cesar como miembro de la llamada Comisión de Asuntos Jurídicos, ésta me hizo el honor de proponerme la defensa en el hemiciclo de mis compañeros de profesión y también de los notarios.

La relación entre abogado -o notario- y cliente afecta a la buena marcha de algo tan delicado para la democracia como la administración de Justicia. La intervención de los colegios de abogados no es sólo positiva en sus aspectos corporativos, sino, también en la defensa del interés público.

Las tarifas de honorarios en España sirven de orientación para fijar la condena en costas; siempre bajo control judicial.

Tampoco deberían los comisarios poner en cuestión la oposición de los colegios de abogados, salvo los griegos, al pacto de «quota litis» (honorarios de los abogados fijados como un tanto por ciento de lo obtenido en el juicio o en la negociación). Ese tipo de pactos va contra la dignidad del trabajo y la consideración de la profesión misma.

En este revuelo, la Comisión Europea debería ser fiel a las tradiciones europeas y no tanto a los criterios de las grandes empresas norteamericanas del sector. También debería apoyar el sistema notarial de la vieja Europa que tanta seguridad - y tranquilidad- otorga a los ciudadanos. No es conveniente perturbar lo que funciona razonablemente bien.

El Consejo General de la Abogacía Española, previsoraamente, tiene una oficina permanente, aquí en Bruselas, que lleva Julen Fernández Conte. No sé qué opina Fuentes Quintana pero la recomendación de prudencia frente a tanto afán intervencionista no estaría mal para los comisarios.

- Extras
- [Titulares del día](#)
- [Imágenes del día](#)
- Hemeroteca**
- [Portadas PDF](#)
- [Última Hora](#)
- Publique sus anuncios por palabras**
- el desván**
de La Nueva España
- [Galería de imágenes](#)
- [Actualidad hoy](#)
- [Sociedad hoy](#)
- [Deportes hoy](#)
- [Temáticas](#)
- [Secciones](#)
- [Portada](#)
- [Oviedo](#)
- [Gijón](#)
- [Avilés y Comarca](#)
- [Cuencas](#)
- [Oriente](#)
- [Occidente](#)
- [Centro](#)
- Asturias**
- [España](#)
- [Internacional](#)
- [Economía y Laboral](#)
- [Sociedad y Cultura](#)
- Deportes**
- [Sucesos](#)
- [TV y Espectáculos](#)
- Opinión / Firmas**
- [Cartas al Director](#)
- [Humor](#)
- [La Galería](#)

IMPUESTOS

Las denuncias anónimas al fisco se han duplicado durante 2005

Suponen menos del 1% de las inspecciones, porque las denuncias no aportan pruebas

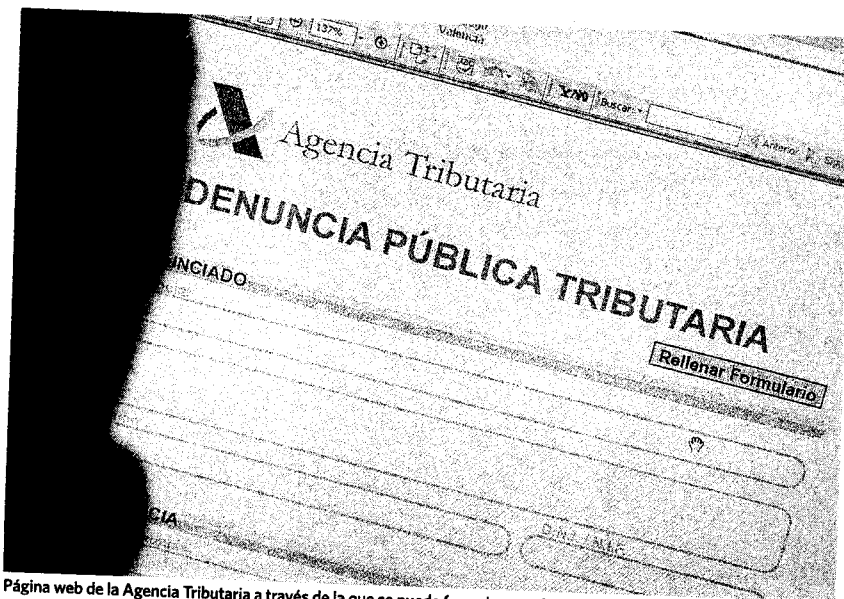
J. Casarrubios / J. Cardona

MADRID. Las denuncias anónimas ante la Agencia Tributaria son las que más han crecido en los últimos años. Casi se duplicaron en 2005, según fuentes de la Agencia Tributaria, que no precisan más ya que los datos sobre llamadas o escritos son secretos. Trabajadores descontentos, despedidos o proveedores contrariados saben que estas denuncias no constan en el expediente administrativo que se abre y que si pueden poner en marcha la maquinaria para averiguar la situación fiscal del contribuyente.

El crecimiento de las denuncias ha venido favorecido por la actual Ley General Tributaria y el Plan de Lucha contra el Fraude que fomentan la denuncia pública para poner en conocimiento de la administración tributaria infracciones o situaciones que tengan trascendencia para la aplicación de los impuestos.

Sin embargo, este aumento de las denuncias anónimas no está suponiendo, de momento, un incremento de las actuaciones, ya que la mayoría de los denunciadores no aportan pruebas. De hecho, menos del 1 por ciento de las inspecciones realizadas en 2005 se originaron en denuncias anónimas, que suelen ser muy globales: tal empresa factura en negro; tienen a equis personas sin estar dadas de alta en la Seguridad Social...

"La mayoría de las personas que denuncian no aporta datos, prue-



Página web de la Agencia Tributaria a través de la que se puede formular una denuncia anónima. JUANJO SANTACAMA

El denunciante anónimo no puede recurrir

Una vez recibida la denuncia, se remite al órgano competente (Gestión o Inspección) para que realice las actuaciones que puedan proceder. Este órgano podrá acordar el archivo de la denuncia cuando la considere infundada o cuando no se identifiquen suficientemente los hechos o personas denunciadas. Sin embargo, podrán iniciarse las actuaciones pertinentes cuando existan indicios suficientes de veracidad en los hechos imputados y éstos sean desconocidos por la administración tribu-

ria. En esta caso, la denuncia no formará parte del expediente administrativo. El denunciante no tiene la consideración de interesado en las actuaciones administrativas que se inicien tras la denuncia ni es informado del resultado de las mismas. Tampoco está legitimado para interponer recursos o reclamaciones sobre los resultados de dichas actuaciones, porque el hecho de que denunciara a una empresa ante la administración tributaria no supone que pueda exigirse a ésta que inicie una inspección.

bas de contabilidad, contratos", explican en Hacienda. Y estas denuncias se archivan directamente, ni siquiera se investigan. Eso sí, el 95 por ciento de las que aportaron algún tipo de documentación verificable, sí dieron lugar a inspecciones fiscales.

Confidencialidad

En cualquier caso, la confidencialidad de la identidad del denunciante está garantizada por los tribunales. La jurisprudencia española defiende que no se debe facilitar al contribuyente afectado una copia del escrito de la denuncia, salvo en casos muy excepcionales, en que al denunciado se le cause una indefensión probada.

La ley de sociedades profesionales tendrá más enmiendas

Hasta el 18 de abril. Es la segunda ampliación del plazo de enmiendas en el Congreso aprobado para el proyecto de ley de sociedades profesionales, que regula las organizaciones colectivas de colegiados. Una ampliación que, según los colectivos profesionales, refleja la precipitación del Gobierno al aprobar, a finales de enero, directamente el proyecto de ley saltándose el trámite de audiencia pública. La nueva ley permitirá a las organizaciones de profesionales liberales integrarse en sociedades para el ejercicio colectivo. Estas nuevas sociedades —que tendrán que constar en un registro y ser conocidas por los colegios profesionales— son organizaciones en las que profesionales colegiados como abogados, médicos, arquitectos, ingenieros, procuradores o notarios, podrán asociarse para el ejercicio conjunto de sus profesiones.

Nuevas normas europeas aprobadas por AENOR

La Dirección General de Desarrollo Industrial publicó ayer en el BOE una serie de resoluciones en las que actualiza hasta el mes de febrero la información sobre las normas europeas que han sido ratificadas como normas españolas; la relación de normas UNE anuladas; y la relación de normas UNE aprobadas por AENOR. También se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de febrero de 2006, y los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación.

COBROS

La Ley contra la Morosidad suspende en su primer año

La alimentación paga a 100 días, la construcción a 200 y con mayor retraso la Administración

Juan Cardona

MADRID. El resultado de la Ley contra la Morosidad en las operaciones comerciales "es nulo" y las medidas que aprobó el Congreso el 22 de diciembre de 2004 son "insufi-

cientos", según un estudio realizado por el Centro de Estudios de Morosología de la Escuela de Administración de Empresas (EAE).

En el sector de la alimentación, por ejemplo, los proveedores soportan plazos medios de cobro de 100 días; en el de la construcción, los plazos superan los 200 días; y la situación es aún más grave en la administración pública. Ningún servicio de salud cumple el plazo obligatorio de pago de 60 días, según este informe.

El estudio propone establecer medidas efectivas que impidan que los compradores impongan condiciones de pago abusivas, ya que "la ley no facilita una forma objetiva de determinar las prácticas abusivas ni de medir si los aplazamientos de pago son excesivos y en perjuicio del acreedor", asegura el autor del informe, Pere Brachfield. Para ello, propone desarrollar un reglamento legislativo que indique los plazos de pago por sectores de actividad y los plazos

que se consideren abusivos para comprador y vendedor.

El estudio subraya la compensación de los costes de cobro como otro de los puntos débiles de la ley, ya que no determina la cuantía de la indemnización, cómo se deben acreditar ni qué tipología de gastos se deben imputar a los morosos. También insiste en impulsar la reforma de la justicia mercantil.

La ley tampoco aclara nada sobre la recuperación del IVA repercutido en las facturas impagadas e

incobrables por parte del acreedor que emite la factura.

Brachfield también propone regular el sector de las empresas de recobro. "España es el único país de la Unión Europea donde está tolerada la utilización de cobradores disfrazados", asegura. La actividad del recobro extrajudicial no está regulada por lo que "existen empresas dedicadas al recobro de impagados que utilizan medios coactivos e incluso cercanos a la extorsión", explica este experto.

LA TRAMA DE MARBELLA, AL DESCUBIERTO / El debate político

El PSOE anuncia ahora un fiscal para delitos urbanísticos

El PP insiste en pedir elecciones porque una gestora prolongaría la «excepcionalidad»

E. L. PALOMERA / C. MORODO

Madrid-Marbella ha desplazado el alto el fuego de ETA. O sea, que la corrupción ha vuelto a las páginas de los periódicos. Pero esta historia que hoy contamos con gran alarde tipográfico no es nueva porque los ayuntamientos ya descubrieron hace años en la gestión del suelo una suculenta fuente de ingresos, y las comunidades autónomas miraron para otro lado. Ahora, eso sí, toca echarse las manos a la cabeza y afanarse en buscar fórmulas para dar seguridad jurídica al Ayuntamiento de Marbella. El PSOE insiste en que no hay plazo legal para ello; el PP, en que hay tiempo de sobra.

En la calle Ferraz sostienen que, con los márgenes que marca la ley, no hay tiempo para unas elecciones extraordinarias antes de mayo de 2007. ¿Motivo? El Consejo de Ministros debe adoptar la decisión, después debe producirse un informe del Senado y del Consejo Nacional de Administraciones Públicas. Luego, la convocatoria de elecciones debe darse al menos con 54 días de antelación y nunca de forma posterior al 27 de mayo de este año.

Y mientras se dilucida el asunto de los plazos, los socialistas anuncian la creación de una Fiscalía especial para los delitos urbanísticos, y la comparecencia del jefe del Ministerio Público, Cándido Conde-Pumpi-

do, para que cuente las investigaciones abiertas desde la Fiscalía contra delitos urbanísticos, especialmente en el ámbito local. Porque, ahora, se trata de buscar culpables. De momento, el secretario de Organización del PSOE, José Blanco, ya dijo ayer, al término de la reunión de la Ejecutiva Federal, que durante ocho años de Gobierno de Aznar, no se hizo nada. Y eso, claro está, a pesar de la actuación de la Junta de Andalucía, que en los últimos años presentó 400 denuncias y más de 200 requerimientos judiciales contra actuaciones del Ayuntamiento marbellí. Es más, dijo que si hoy en la ciudad malagueña se han destapado actuaciones urbanísticas irregulares es porque la «Fiscalía trabaja», no porque «las cosas florezcan por obra y gracia del espíritu santo».

Pues eso: que la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE aplaudió ayer la decisión del socialista Manuel Chaves de solicitar al Gobierno la disolución del ayuntamiento, ya que se demuestra que la democracia dispone de controles para «atajar la corrupción». Blanco declaró que para ello también es fundamental el comportamiento de los partidos y, de paso, aprovechó para acusar a los populares de ejercer la «ley del embudo», esto es, ser «rigurosos» cuando los temas afectan a otras fuerzas y «relajarse» cuando atañen al PP. Por su parte, el Comité de Dirección del

Lo que dice la ley

Ley de Bases del Régimen Local

Artículo 61

1. El Consejo de Ministros, a iniciativa propia y con conocimiento del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente o a solicitud de éste y, en todo caso, previo acuerdo favorable del Senado, podrá proceder, mediante Real Decreto, a la disolución de los órganos de las corporaciones locales en el supuesto de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que suponga incumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acordada la disolución, será de aplicación la legislación electoral general, cuando proceda, en relación a la convocatoria de elecciones parciales (...)

Ley orgánica de Régimen Electoral General

Artículo 183

1. En los supuestos de disolución de corporaciones locales por acuerdo del Consejo de Ministros (...) deberá procederse a la convocatoria de elecciones parciales para la constitución de una nueva corporación dentro del plazo de tres meses, salvo que por la fecha en que ésta debiera constituirse el mandato de la misma hubiese de resultar inferior a un año.

Mientras se constituye la nueva corporación o expira el mandato de la disuelta, la administración ordinaria de sus asuntos corresponderá a una comisión gestora designada por la diputación provincial o, en su caso, por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente (...)

La postura del PSOE

► Con la ley en la mano, no hay tiempo para convocar unas elecciones en el Consistorio marbellí

PP, bajo la presidencia de Mariano Rajoy, analizó también ayer la crisis en Marbella. Su receta sigue siendo la misma: disolución inmediata y elecciones ya. «A nadie se le oculta que hay una situación absolutamente excepcional que obliga a la disolución y a la convocatoria de elecciones», explicó el secretario general, Ángel Acebes. A juicio de los «populares», el nombramiento de una gestora «no hará más que prolongar una situación de excepcionalidad y de provisionalidad que no conviene

La opinión del PP

► Dar la palabra al pueblo es la única manera de volver a la normalidad democrática

a los intereses de los ciudadanos». Además, en el caso de nombrarse una gestora, el PP señala que «habría que ver cuál sería su composición, si guarda proporcionalidad respecto al resultado de las elecciones y en manos de qué personas se pone».

Además, el portavoz del Partido Popular en la Comisión de Fomento del Congreso, Andrés Ayala, expresó ayer su respaldo a la creación de una Fiscalía especial que persiga delitos urbanísticos, tal y como han demandado el PSOE e IU.

Además, en la cárcel malagueña permanece ingresado Juan Antonio Roca; el edil de Tráfico Victoriano Rodríguez, el testafiero Oscar Benavente, el empresario Ismael Pérez Peña, encargado del parque móvil del consistorio.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento solicitó ayer que se aplique «la valoración consecutiva del principio de presunción de inocencia» mientras que el proceso esté «pendiente de sentencia». «Partiendo del respeto a las resoluciones judiciales y al derecho a la información, se debe mantener el derecho a la presunción de inocencia de los imputados» por el denominado caso «Malaya», según un comunicado con el que el ejecutivo en funciones comunica que desde la «unidad de sus miembros y en defensa de los ciudadanos, centra su trabajo en el mantenimiento de la normalidad».

La defensa de Roca recurre a la prisión al rechazar todas las acusaciones

F. VELASCO

Madrid-La defensa de Juan Antonio Roca, asesor de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, ha recurrido el auto de prisión dictado contra su patrocinado por el juez Miguel Ángel Torres, al entender que no hay base suficiente para acordar una medida de esa gravedad, además de rechazar todas las acusaciones realizadas en la citada resolución judicial.

En el recurso presentado ayer por el abogado José Anibal Álvarez, se niega de forma taxativa que su patrocinado impartiese instrucciones a funcionarios o tuviese un papel decisivo en la toma de decisiones del Consistorio marbellí, tal como sostenía el magistrado en su auto, ya que no tenía la condición de funcionario del Ayuntamiento.

El núcleo del recurso de la defensa estriba en considerar que los «indicios» a los que alude el juez no pueden derivar en una prisión provisional, ya que ello, se asegura al respecto, supone vulnerar el derecho constitucional a la libertad.

En relación con la utilización de supuestos testafieros para ocultar la verdadera propiedad de las fincas señaladas por el juez, el abogado de Roca reitera lo que ya manifestó el mismo día en que se acordó su prisión, es decir, que no hay ningún dato que avale lo sostenido por el magistrado, pues en el Registro Mercantil aparecen sus titulares, sin que se hayan aportado hasta ahora pruebas que acrediten lo contrario.

Igualmente, rechaza las acusaciones sobre el valor de las viviendas de su patrocinado. En este punto, se esgrime que las mismas fueron adquiridas en 1988 y que desde entonces, lógicamente, han experimentado un notable incremento. Pero ello, añade, no puede ser motivo para entender que ha podido incurrir en un delito de enriquecimiento ilícito.

Tampoco existe, a juicio del abogado de Roca, el riesgo de fuga al que alude el juez como uno de los motivos para decretar su ingreso en prisión. Al respecto, se destaca cómo su patrocinado se encuentra en libertad bajo fianza desde 2001, habiendo cumplido siempre a todos los llamamientos realizados desde la Audiencia Nacional.

Como alternativa, la defensa del asesor de Urbanismo pide al juez que decrete su libertad bajo fianza.

El juez envía a prisión a cuatro abogados y cita como imputado al jefe de la Policía Local

ISABEL NARANJO

Marbella-El juez Miguel Ángel Torres, envió anoche a prisión a cuatro abogados del despacho madrileño Sánchez Zubizarreta-Soriano Zurita, Manuel S.Z., Juan Luis S.P., Francisco Antonio S.P. y Manuel S.M.; tras concluir la toma de declaraciones a los veintitrés detenidos por su presunta implicación en la trama de corrupción destapada en la denominada operación «Malaya».

El magistrado que interrogó durante toda la jornada de ayer a los seis letrados detenidos en la capital de España, dictó un auto de libertad para Francisco S.Z. y Miguel P.C. con fianza de 90.000 euros y 30.000

euros, respectivamente. Torres mantiene que los socios y empleados de este gabinete jurídico, de cuya defensa se ha hecho cargo el penalista, Horacio Oliva, —letrado que defendió en numerosas causas a Jesús Gil y Gil—, eran los encargados de estructurar las sociedades del asesor de urbanismo del consistorio costasoleño, Juan Antonio Roca, encarcelado desde el pasado viernes.

Tras seis jornadas maratónicas el juez Torres ha citado a declarar mañana miércoles a varios empleados de las oficinas de Planeamiento, en las que trabajaba Juan Antonio Roca, así como al jefe de la Policía Local, Rafael Del Pozo, en calidad de imputado, cuyo despacho fue registra-

do la semana pasada. Junto a los cuatro abogados enviados anoche a prisión, los siete detenidos que ingresaron con anterioridad llevan una vida «normal» y pasan el día tanto en sus respectivas celdas como en las zonas comunes del centro penitenciario donde se relacionan «con normalidad» con el resto de internos. La alcaldesa de Marbella y la primer teniente de alcalde, Isabel García Marcos, comparten celda en el módulo de mujeres de la cárcel, mientras que una tercera detenida, Montserrat Corulla, —acusada de ser una de las principales testafieros del asesor de Urbanismo, Juan Antonio Roca—, permanece incomunicada del resto de detenidos.



Corrupción en Marbella

El gobierno local ignoró resoluciones del asesor jurídico

DIEGO NARVÁEZ, Málaga
El jefe del servicio jurídico de Urbanismo en el Ayuntamiento de Marbella, Jorge González, alertó al actual equipo de gobierno de que podía incurrir en presuntos delitos si no revocaba licencias de obras contrarias al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente, pero su dictamen fue ignorado.

El 10 de noviembre de 2003, apenas tres meses después de la toma de posesión de Marisol Yagüe y su equipo, Jorge González emitió un informe en el que advertía de que cuando una licencia de obra concedida ya por el consistorio no se ajusta a la legalidad, "procede denegar la aprobación del proyecto de ejecución y revisar la licencia ilegalmente otorgada". González reconocía que la licencia de ejecución es un mero trámite en el que sólo cabe comprobar si el proyecto de las obras se ajusta a los parámetros técnicos definidos en la licencia, pero que "esta regla quiebra si la licencia no se ajusta a la legalidad".

Las recomendaciones de González fueron ignoradas. El 1 de octubre de 2004, el delegado provincial de la Consejería de Obras Públicas en Málaga, José María Ruiz Povedano, se reunió con la alcaldesa y tres técnicos municipales para advertirle de que si no revocaba las licencias ilegales aunque hubieran sido concedidas por sus antecesores y permitía que se ejecutaran los proyectos, podría incurrir en un presunto delito.

García Marcos

La primera teniente de alcalde, Isabel García Marcos, que desde el domingo comparte celda con la alcaldesa en la prisión de Alhaurín de la Torre, se encargó de solucionar el inconveniente a su modo. Cinco días después de aquel encuentro, el 6 de octubre, ordenó a Jorge González que enviara su dictamen a un abogado que ha colaborado con ella desde su etapa en la oposición, José Carlos Aguilera, contratado ahora como asesor externo en el consistorio.

En apenas unas horas, este abogado redactó un informe que decía todo lo contrario al emitido por el jefe del servicio jurídico propio del ayuntamiento, que "no es posible" revocar una licencia de obras en el momento de emitir el permiso de construcción en ningún caso. Invocaba este informe una serie de jurisprudencias, aunque siempre omitía la mayor, que la licencia de obras fuera ilegal.

De este informe privado quedaron enteradas los concejales miembros de la comisión de gobierno, órgano que aprueba las licencias de ejecución, el 7 de octubre de 2003. Desde entonces, el consistorio se ha negado a revisar 54 licencias de obras ilegales a las que le ha condenado la Junta.

El funcionario que denunció la corrupción: "Fui destituido por hacer informes negativos"

El jefe jurídico de Urbanismo redacta una circular para quitar validez a las asesorías externas

FRANCISCO MERCADO, Madrid
Jorge González, jefe del servicio jurídico de Urbanismo de Marbella, que denunció ante el juez las prácticas irregulares del gobierno municipal, emitió ayer una circular en la que pro-

hibe que sus subordinados atiendan todo "requerimiento, orden o intromisión" que provenga de los asesores externos que hasta ahora usurpaban sus funciones. González asegura a EL PAÍS que le destituyeron de sus funciones

por informar negativamente determinadas licencias, y que no ha destapado nada porque la situación existente era conocida hasta por el consejero del Ayuntamiento y por los jueces que le tomaron testimonio varias veces.

Jorge González, jefe del servicio jurídico de Urbanismo de Marbella desde 1993, no quiere pasar a la historia como el funcionario que destapó la corrupción en dicho ayuntamiento, a pesar de que en octubre pasado detalló la telaraña de asesores privados urbanísticos, como Juan Antonio Roca o Raquel Escobar, que habían usurpado sus funciones con plena anuencia de todos los alcaldes, desde Jesús Gil y Gil hasta la propia Marisol Yagüe.

Pregunta. ¿Por qué le repugna ser considerado el funcionario que reventó la corrupción del Ayuntamiento de Marbella?

Respuesta. Yo estoy apartado de las resoluciones desde julio de 1998, jamás en mi vida he despachado con los alcaldes desde Jesús Gil. Por todo esto, es curioso, patente y notorio, casi irritable, que el único que lo diga sea yo, cuando hay y había personas a las que no han desposeído de su cargo. Allí estaban y están. Curiosamente, la única información sobre esto sale del servicio jurídico de Urbanismo, del que han echado a todos menos a mí porque soy inamovible. Pero bueno, hay muchos arquitectos, ingenieros, aparejadores, y ellos sí han trabajado.

P. ¿Qué cargos son los que deberían contar su experiencia sobre lo ocurrido en Marbella?

R. Yo no quiero un título diciendo lo que los demás deberían contar. Yo sólo me muevo en una frecuencia jurídica y digo que yo no estoy destapando nada. Soy una persona que como funcionario prometí, hace ya 27 años, cumplir y hacer cumplir la ley, y que, además, como ciudadano, cometería un delito al sentarme frente a un juez por una causa penal y no decir verdad. Y



Algunos detenidos en la Operación Malaya entran en los juzgados de Marbella. / PEPE SANCHEZ

yo digo verdad. Digo más: cualquier funcionario que ante la misma pregunta no diga lo que yo dije está incurriendo en falso testimonio. Pero no hace falta ser alto cargo. Lo sabe cualquier auxiliar y hasta el consejero que lleva papeles de la señora alcaldesa a determinados sitios. No es nada nuevo, por Dios.

P. ¿A pesar de su marginación por decreto oficial, usted ha seguido emitiendo informes negativos para proyectos urbanísticos?

R. En muy escasas ocasiones. Porque no me los pedían. El asunto es cuando entra en vigor el ilícito penal, y hay una reforma en el Código Penal. Hasta

ahí todo funcionaba estupendamente. Todo quedaba en ilícito administrativo, vaya usted al contencioso administrativo, y aquí paz y después gloria. Ellos daban las licencias frente a mis informes desfavorables. Todas las licencias. ¿Cuál es el problema? Cuando eso se convierte en un ilícito penal y, a consecuencia de mis informes negativos, empiezan a sentarse en el banquillo en procesos penales. ¿Y cuál fue su primera medida? Buscaron asesores externos, que les decían que sí, que se podía dar la licencia. Y el jefe del servicio jurídico decía que no. Por eso se me destituye. Esa es mi historia.

P. ¿Por qué decide acudir al juzgado en octubre pasado?

R. No decido nada. Me citan ellos [juez y fiscal]. No tengo nada especial que me hiciera ir al juzgado: hay una situación que era conocida por todo el mundo, no sólo por mí. Yo fui citado hace mucho en el caso *Belmorosa*. Lo raro es que sea ahora cuando se tira de eso. Lo que me cuento lo tengo dicho en varias causas, de tal manera que más de una vez he dicho, señorita me remito a mis anteriores declaraciones. Porque ya estaba dicho.

P. ¿Qué ha pasado para que ahora sí fructifique su denuncia?

R. No tengo ni idea.

La policía unificó el mando contra delitos económicos

L. G., Madrid
La Dirección General de la Policía reestructuró en enero todas las unidades relacionadas con delitos económicos para crear una unidad central que pudiera golpear con mayor operatividad las redes económicas de las organizaciones delictivas. El resultado fue la creación de la UDEF (Unidad Delincuencia Económica y Fiscal), que ha sido la responsable de abrir la Operación Malaya contra la corrupción en Marbella, entre otras investigaciones.

La capacidad de la policía para investigar los delitos financieros se encontraba muy dispersa en un conglomerado de siglas y unidades autónomas, tales como la Brigada de Delitos Monetarios, que pasó posteriormente a llamarse Brigada de Delitos Económicos, la unidad adscrita a la Fiscalía Anticorrupción y el Servicio Ejecutivo de prevención del Blanqueo de Capitales adscrito al Banco de España, entre otras. Es-

te organigrama resultaba insuficiente para atender grandes operaciones de investigación que necesitaran de una buena aportación de medios materiales y humanos.

La experiencia de calle había demostrado que las investigaciones policíacas, sobre todo en materia de narcotráfico, sólo eran realmente eficaces si se entraba de lleno en la desarticulación de las redes económicas de las organizaciones. Durante muchos años, la policía española se había destacado por la incautación de enormes cantidades de drogas, que daban un resultado real decepcionante a la hora de determinar si junto a la droga aprehendida entraban en la cárcel los verdaderos jefes de las organizaciones. Esto sólo había sido posible cuando se pudo seguir la pista del dinero.

En esta nueva reordenación también se incluye la Brigada de Delitos Tecnológicos, que se encargaba de todo lo relacionado

con la delincuencia en la red, y la creación de una Brigada de Blanqueo de Capitales.

"Este esquema central se va a reproducir también en las jefaturas superiores de cada región", comentó el responsable de la UDEF, José Luis Oliveras, "de tal manera que vamos a poder disponer de una estructura especializada por toda España".

Colaboración entre unidades

La posibilidad de tener a todos los investigadores bajo un mando único permite también repartir mejor las tareas en función del tamaño de las investigaciones. "Antes, las peticiones de colaboración de una unidad policial a otra exigían de una cierta burocracia", asegura Oliveras, "que ahora hemos podido eliminar. Las decisiones ahora son mucho más rápidas y están mejor coordinadas". Esta nueva organización permite también a la

UDEF apoyar a otras unidades en materia de investigación económica, como es el caso de los recién creados GRECO (Grupos de Respuesta Especial contra el Crimen Organizado) en la Costa del Sol, Levante y Galicia.

En este breve intervalo de tiempo, la UDEF ha podido cosechar algunos éxitos policíacos de cierta envergadura. Uno de ellos fue la Operación Saco en Melilla, con 21 detenidos, donde se descubrió una red que lavaba el dinero de los narcotraficantes marroquíes con ayuda de unos empresarios melillenses y algunos funcionarios de entidades bancarias. El montante del dinero lavado era muy alto y superaba con creces los 300 millones de euros.

El fraude con tarjetas de crédito, las llamadas cartas nigerianas, y la desarticulación de importantes redes de pornografía infantil a través de Internet han formado parte de la actividad reciente de esta unidad central.

Tragedia sin rumbo

Un barco con 500 inmigrantes viaja por el Atlántico con destino incierto

SILVIA FERNÁNDEZ
Las Palmas

Alrededor de 500 inmigrantes subsaharianos viajan en un barco patera por el océano Atlántico con rumbo desconocido y destino incierto. Nadie sabe a ciencia cierta las condiciones del cargamento humano ni las provisiones de que disponen los inmigrantes del buque cuya ruta ignoraban ayer las autoridades españolas. Hasta el momento, lo único claro es que el barco fue avistado el pasado sábado por un avión de la patrulla marítima, perteneciente al Ejército del Aire, a unas 150 millas al sur de la isla de El Hierro. Fuentes del Ministerio de Defensa confirmaron ayer que el barco patera no había alcanzado las aguas territoriales españolas por lo que estaba claro que había variado su rumbo.

El delegado del Gobierno en Canarias, José Segura, aseguró ayer que el barco se dirige de regreso a "algún punto de la costa africana". Sin embargo, fuentes de Defensa admitieron que ignoraban cuál era ayer la posición y rumbo del barco. Tres embarcaciones: dos patrulleras de la Guardia Civil y una corbeta de la Armada, así como un avión del Ejército del Aire, continuaban ayer patrullando en el límite de las aguas jurisdiccionales españolas. Los responsables del dispositivo consideran que existe la posibilidad de que el barco haya realizado una maniobra de distracción para tratar de burlar la vigilancia española pasados unos días.

El buque partió, según fuentes policiales, hace diez días de algún puerto de Guinea-Conakry con destino a Canarias, previsiblemente a Tenerife, adonde tenía previsto llegar esta semana. No obstante, el delegado del Gobierno negó ayer esta hipótesis. A su juicio, el objetivo de la em-

El buque partió hace diez días de Guinea Conakry y fue avistado el sábado al sur de la isla de El Hierro

barcación, de la que se tuvo conocimiento hace seis días, no es el archipiélago, sino arribar a algún punto de la Europa continental, como Italia o Francia.

La versión oficial fue recibida con escepticismo por el Gobierno canario. El consejero de Presidencia y Justicia, José Miguel Ruano, afirmó ayer que era "evidente" que el barco se dirigía al archipiélago. Asimismo, Ruano criticó la "difícil" relación con la Delegación del Gobierno, a la que acusó de "ocultar la realidad para poder hacer un buen diagnóstico de la situación".

Si la embarcación detectada a 150 millas de Canarias hubiera llegado a la costa se habría convertido en el mayor buque patera llegado a España. Seis han sido las embarcaciones de estas características que han llegado a las islas, a la que hay que añadir otra más que fue apresada en el 2004 en Sierra Leona con 500 inmigrantes cuando estaba a punto de partir rumbo a las costas españolas. El primer barco patera fue el *Asvha* que llegó a Santa Cruz de Tenerife con 109 inmigrantes en el 2002. Ese mismo año se localizó en Gran Canaria el *Noé*, con 243 irregulares. En febrero del 2004, a 60 millas de Gran Canaria, se localizó al buque *N.T. Conakry* con 153 personas. En octubre de ese año fue el pesquero *M.V. Polar* el que arribó a Gran Canaria con 176 inmi-

grantes. En febrero del 2005 alcanzó el sur de Tenerife el *Olomme*, con 227 personas, y finalmente en agosto de ese año llegó también al sur de esta misma isla canaria el *Aliança*, con 97 personas a bordo.

Los barcos patera se corresponden siempre con viejos navíos que se encuentran en puertos africanos en situación próxima al desguace. En este sentido, cabe destacar que en los últimos días se ha advertido la presencia de viejos barcos rusos en diques de puertos africanos que podrían ser utilizados con el fin de

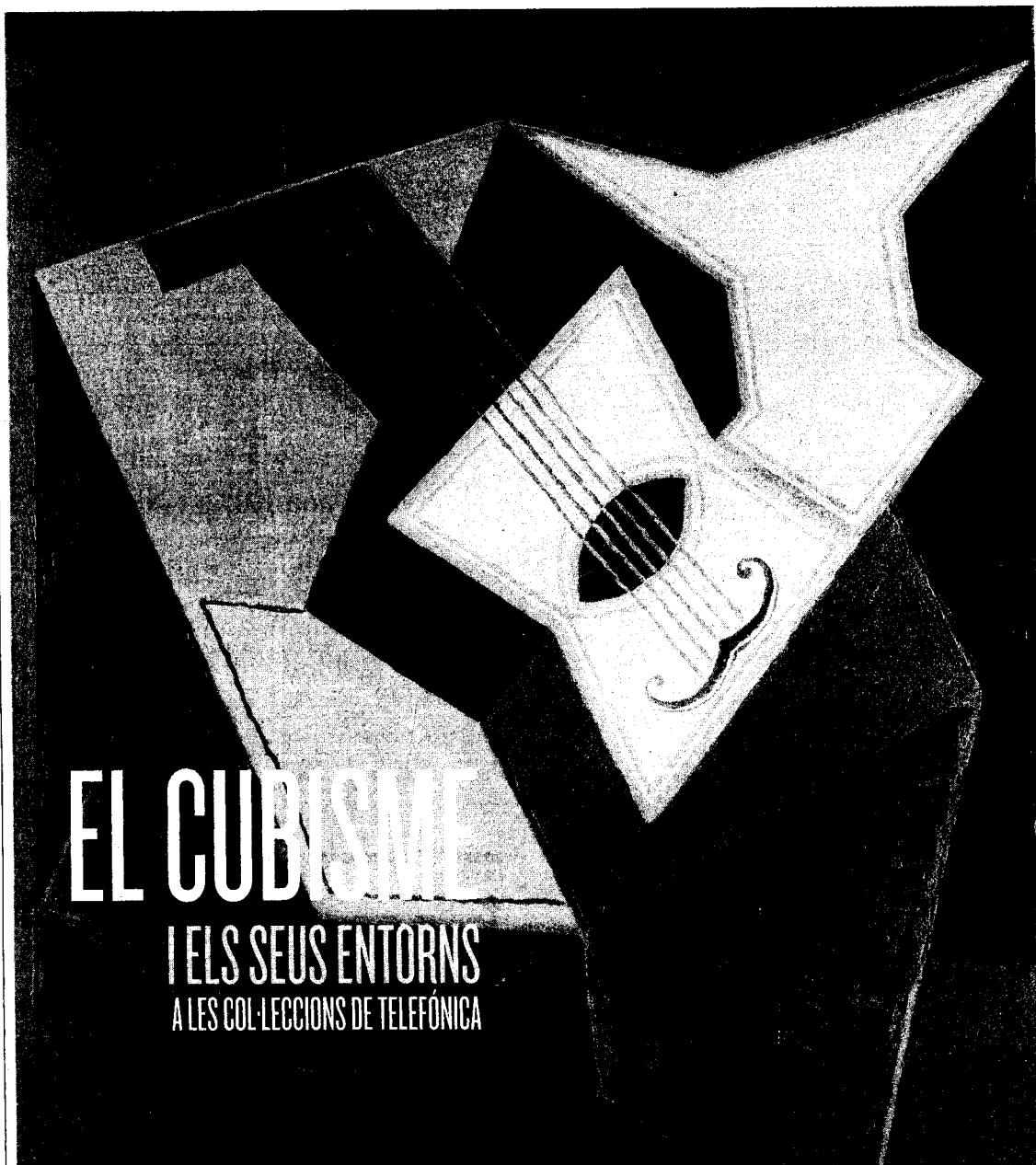
transportar emigrantes a Europa.

A menor escala, la llegada de inmigrantes continúa en Canarias. Ayer alcanzaron las islas dos barcos procedentes de Mauritania con un total de 79 irregulares. Uno, con 44 personas, tres de ellos menores, fue avistado a una milla al sur de Tenerife, mientras que el otro, con 35 subsaharianos, fue localizado al sur de El Hierro. El éxodo africano también sigue cobrándose vidas: 32 subsaharianos murieron la semana pasada tras el naufragio de su embarcación en Mauritania.●



DESIRÉE MARTIN / EFE

Algunos de los 44 inmigrantes localizados ayer en la costa de Tenerife



EL CUBISME
I ELS SEUS ENTORNS
A LES COL·LECCIONS DE TELEFÓNICA

Juan Gris. *Guitare et compotier*, 1926-1927

Museu Nacional d'Art de Catalunya
Palau Nacional. Parc de Montjuïc

www.mnac.es

MNAC
MUSEU NACIONAL D'ART DE CATALUNYA

Fundación
Telefónica



López Aguilar y Luis Piñar en el acto inaugural del Congreso.

FUNDACIÓN BBVA

I Congreso Europeo de Protección de Datos

Se abordó la lucha contra el terrorismo y el fraude, el desarrollo reglamentario de la LOPD y la transparencia administrativa.

NATALIA GARCÍA GARCÍA

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), la Fundación BBVA, y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio han organizado en Madrid el I Congreso Europeo de Protección de Datos. El objetivo perseguido era abordar las implicaciones de la protección de datos en la actividad económica, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la lucha contra el fraude y el desarrollo de las telecomunicaciones y la transparencia administrativa.

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguró en el acto inaugural que las jornadas que "España es un país que se ha tomado muy en serio la protección de los datos de carácter personal, y tenemos una de las legislaciones más avanzadas, más agueridas, y más protectoras".

El Director AEPD, José Luis Piñar, se mostraba satisfecho: "es la primera vez que se organiza un Congreso a nivel europeo, abierto a todos los sectores profesionales implicados y comprometidos con la protección de datos".

Desarrollo reglamentario

López Aguilar, afirmó: "el Gobierno está comprometido con el desarrollo reglamentario de una Ley vigente desde el año 1999; y asume el compromiso de aprobarlo durante esta legislatura".

El reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) es algo prioritario para conseguir una mayor claridad en la aplicación de la norma, dotar de la necesaria seguridad jurídica a los destinatarios de la Ley, y adaptar sus previsiones a la realidad existente.

Asimismo, Piñar señalaba que, entre otras cuestiones, el reglamento delimitará claramente el ámbito de aplicación de la Ley, se delimitarán conceptos, se detallarán las medidas de seguridad aplicables en cada caso y habrá una regulación detallada de las transferencias internacionales en el ámbito de las compañías multinacionales.

Tanto el Ministerio de Justicia como la AEPD, que han trabajado conjuntamente en la elaboración del reglamento, "han perseguido en todo

El Gobierno asume el compromiso de aprobar el reglamento de la LOPD en esta legislatura

momento la máxima transparencia y la máxima participación de todos los agentes y sectores implicados y han realizado numerosas acciones de difusión de los trabajos del borrador del reglamento", resaltaba Piñar.

Por su parte, Antonio Troncoso, director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, reiteraba la necesidad de contar con un Reglamento de desa-

rollo de la Ley que supla defectos de la LOPD, como la falta de preparación técnica. También indicó que esperan que el reglamento suponga también una oportunidad para seguir en la línea y fortalecer la cooperación constante entre la Agencia española y las tres Agencias autonómicas.

Belén Beleiro, directora del Departamento Jurídico del Consejo Superior de Cámaras, señalaba que el reglamento de desarrollo de la Ley no deberá realizarse al margen de las empresas, por el esfuerzo que supondrá para éstas adaptarse a él: "para las empresas la LOPD tiene un interés creciente y cada vez son más conscientes de la necesidad de implementar las medidas de seguridad en sus ficheros de clientes y proveedores; la protección de datos supone para ellas una ventaja competitiva y un principio de calidad de cara a la sociedad".

El secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, destacó en la clausura la posición del Gobierno muy centrada en "fomentar la protección de datos personales", y reiteraba el compromiso de aprobar el reglamento de la LOPD.

Normativa armonizada

Es necesario mejorar la cooperación entre las Autoridades de Control en todos los niveles territoriales para lograrlo, debe garantizarse la transparencia y accesibilidad de estas Autoridades respecto de las empresas con el fin de poder conocer sus inquietudes y ofrecerles soluciones adecuadas. La protección de datos sólo puede ser efectiva si va acompañada por el desarrollo y la mundialización. Existe una tendencia intercambiar información y aproximar soluciones en distintas áreas geográficas para garantizar la privacidad de las personas en un mundo global. Los participantes han coincidido en destacar la necesidad de alcanzar un desarrollo normativo armonizado que permita conseguir el objetivo original de la Directiva 95/46, es decir, un desarrollo sin obstáculos de la actividad económica con garantías homogéneas.

Expansión

MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

51 cm2
400 Euros
Página 47
04/04/2006

■ El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha decidido, por acuerdo de 21 de febrero de 2006, proceder a la convocatoria del Premio *Rafael Martínez Emperador*, antes denominado Premio Poder Judicial. La finalidad perseguida es promocionar y fomentar la investigación sobre temas jurídicos. Dado el reciente cumplimiento del 25 aniversario de la creación del citado órgano, se ha estimado oportuno que constituya el objeto de esta edición premiar los trabajos de mayor mérito que versen sobre el tema: El Consejo General del Poder Judicial: su función constitucional y legal. El plazo de remisión de los trabajos finalizará el 31 de octubre de 2006. Las bases de la convocatoria se encuentran en el BOE.

El PP acusa al fiscal general de ponerse "de parte del terrorista"

Conde-Pumpido comparece en el Senado en un clima de gran bronca

La comparecencia del fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, en el Senado derivó ayer en una gran bronca cuando el portavoz del PP, Agustín Conde, le acusó de ponerse "de parte del terrorista" en el caso Parot, en lugar de defender el interés público.

JOSÉ MARÍA BRUNET

MADRID. - El PP confirmó ayer que su apoyo al proceso de paz en el País Vasco no pasa por respaldar las actuaciones del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido. Muy al contrario, el portavoz del PP en la comisión de Justicia del Senado, Agustín Conde, acusó al fiscal general de ponerse "del lado del terrorista", al haber apoyado los criterios del etarra Henri Parot, en su reciente recurso ante el Tribunal Supremo sobre las condiciones de cumplimiento de las penas.

El grupo popular había pedido la comparecencia del fiscal para que explicase la destitución de Eduardo Fungairiño al frente de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. El portavoz del PP acusó a Conde-Pumpido de tratar de convertir la Fiscalía del Estado en "una zona de sombra", para que no se perciba cómo se margina a fiscales que han combatido el terrorismo con "enorme dureza". Tal es el caso -dijo- de Fungairiño, que a su juicio "renunció amenazado", aceptando un trato "de mercado persa" para dejar la Audiencia Nacional y poder hacerse con un destino en el Supremo.

Conde añadió que la figura del fiscal debería producir pavor a los terroristas. Pero en lugar de ello -prosiguió-, los etarras y su entorno se refugian en el fiscal general y en su política de apaciguamiento, demostrada a su juicio en los casos del líder abertzale Arnaldo Otegi o en la libre actuación del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV), para culminar con que en el recurso

La presidenta de la comisión pidió dos veces a Agustín Conde que retirase su acusación, pero el portavoz del PP se negó

de Henri Parot, Conde-Pumpido se puso "del lado del terrorista".

El resto de los portavoces criticó al PP por este planteamiento, en particular en un momento en que se reabren las expectativas del fin de la violencia. Lluís Badia (CiU), Miguel Bofill (Entesa), Arcadio Díaz (PSOE) y Elena Etxegoyen (PNV) lamentaron el fondo y la forma del

discurso de Agustín Conde. Bofill lo estimó "propio de la extrema derecha". Badia lamentó que PP y PSOE muestren tantas divergencias en materia de lucha contra la violencia, sobre todo tratándose de los firmantes del pacto antiterrorista, del que además quisieron excluir en su momento a los nacionalistas.

Pero el debate más tenso lo tuvo Agustín Conde con la presidenta de la comisión, María Antonia Martínez (PSOE), quien por dos veces pidió al portavoz popular que retirase su alusión a que el fiscal general apoyó a un etarra. "Es una manifestación inculminatoria", dijo la presidenta. "Apelo a mi libertad de expresión", contestó Conde. La presidenta le advirtió: "Le puedo retirar la palabra". Conde replicó: "Me puede quitar la palabra y me puede expulsar, pero no me puede silenciar por disentir". "No le quiero expulsar ni silenciar, pero lo que dice es ofensivo", dijo la presidenta, quien acabó por renunciar a obtener cualquier corrección de Conde.

El fiscal general dijo que jueces y fiscales "no apoyan a un terrorista o a un violador cuando le dan la razón en algún extremo", sino que su labor es aplicar la ley, siguiendo los criterios que estimen mejor fundados. Conde-Pumpido añadió que el fiscal actuará con rigor contra el terrorismo "y también contra la corrupción" en los ayuntamientos, en clara alusión a casos que, como el de Orihuela, afectan al PP. ●

Pumpido dice que su relación con Fungairiño era «una bomba de relojería»

R. N.

Madrid- El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, defendió ayer en el Senado su decisión de promover el relevo de Eduardo Fungairiño como fiscal jefe de la Audiencia Nacional, ya que la relación entre ambos era una «bomba de relojería» que podía estallar en cualquier momento. La explicación no convenció al PP, que exigió su dimisión tras acusarle de ponerse «de parte del terrorista» en el asunto del recurso interpuesto por Henri Parot

Durante su comparecencia ante la Comisión de Justicia de la Cámara Alta, Conde-Pumpido explicó que planteó a Fungairiño que debía salir de la Audiencia ante el riesgo de que la falta de entendimiento entre ambos pasara de «meros conatos» a un «conflicto grave».

El responsable del Ministerio Público aseguró que el peligro de que esta situación empeorase «era tan evidente, como inasumible, no para el fiscal general, que también, sino para la propia institución y de cara al conjunto de la sociedad». Añadió que hubiese sido «demoledor» que en «algún asunto judicial de la máxima trascendencia pudiera ponerse de manifiesto una imagen, o lo que es peor, una realidad de descoordinación o falta de comunicación o entendimiento» entre ambas instancias.

Por todo ello, razonó, hubiese sido «una absoluta temeridad» por su parte no poner fin a la falta de entendimiento con su subordinado, plasmada en «defectos de comunicación, malos entendidos y actuaciones no suficientemente ajustadas» al criterio del fiscal general.

Examen de los despachos a la Ley de Competencia

Los grandes firmas con presencia en España presentarán este viernes un informe al Ejecutivo con las principales objeciones al anteproyecto, aprobado a principios de marzo. Entre otras medidas, proponen más limitaciones a los supuestos de intervención del Gobierno para garantizar una mayor seguridad jurídica.

JAMES E. NAVARRO

Los principales despachos de abogados, a través de la Asociación Española para la Defensa de la Competencia (AEDC), tienen previsto entregar el próximo viernes sus recomendaciones al Gobierno sobre el anteproyecto de Ley de Defensa de la Competencia.

El análisis, plasmado en un borrador de trabajo al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, aplaude algunas de las reformas planteadas por el Ejecutivo, pero también plantea muchos peros a la nueva norma.

Una de las principales objeciones de la AEDC al actual

"La norma no se ha modernizado lo suficiente", señalan las fuentes consultadas

anteproyecto se basa en la poca concreción de la Ley respecto al impacto o gravedad de las distintas prácticas de competencia. En concreto, propone la introducción "del requisito de apreciabilidad" en la definición de las infracciones que puedan ser ilícitas y que tengan daños a terceros. Para los autores del informe, esta modificación "permitiría interpretar que sólo



Luis Berenguer, presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. / Rafa Martín

están prohibidas aquellas prácticas que afecten de manera significativa o importante a la competencia".

La Ley -cuya entrada en vigor está prevista para enero del próximo año- limita el papel del Gobierno en el control de concentraciones, rasgo que es valorado de forma positiva en el borrador de conclusiones. Sin embargo, la AEDC no ve con tan buenos

ojos los dos supuestos de intervención del Gobierno previstos en el Anteproyecto.

En el primero de ellos, el Ejecutivo se reserva la capacidad de intervenir tras la prohibición de una operación por parte de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC). Aunque en el informe se señala que la intervención del Gobierno puede estar justificada en algunos ca-

sos, apunta que esta actuación tendría que estar basada en "criterios tasados", ya establecidos por la norma, lo que garantizaría una mayor "seguridad jurídica".

El segundo supuesto se refiere a la intervención gubernamental tras las autorización de la operación sujeta a condiciones impuestas por la CNC. Para los despachos, no es "apropiado" que se per-

mita la intervención del Ejecutivo en este supuesto. En el caso de que se mantuviese la actual redacción de la norma, proponen delimitar claramente la actuación gubernamental y que las "partes tengan un trámite de audiencia para poder discutir o negociar las condiciones que el Gobierno" quiera imponer.

En la redacción del informe han participado abogados de diez firmas

El informe concluye, finalmente, que el Anteproyecto analizado "contiene incongruencias procesales derivadas de su excesiva dependencia de los textos comunitarios". Según sus autores, para la correcta aplicación de esta norma en vía judicial, en coordinación con las autoridades administrativas y judiciales, "habría que modificar en paralelo la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

"Hay mucho de positivo en la nueva norma", señalan fuentes consultadas por EXPANSIÓN, "aunque no se ha modernizado lo suficiente". Un ejemplo de ello, según los especialistas consultados, es el nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de la Competencia, que fusionará al Tribunal de Defensa de la Competencia y al servicio de Defensa de la Competencia. "Al final, tras tanto cambio, la dependencia del Gobierno será la misma", aseguran.

En el informe de la AEDC presentará han participado abogados de las firmas Pérez-Llorca, Uría & Menéndez, DLA Piper, Cuatrecasas, Gómez-Acebo & Pombo, Linklaters, Clifford-Chance, Garrigues, Mullett y Martínez Lage.

CONGRESO PENITENCIARIO INTERNACIONAL

La reinserción, principal objetivo de las penas

El Congreso Penitenciario concluye que hacen falta cambios normativos para impulsar la reinserción de los presos.

V.M.-V. Madrid

La declaración final del Congreso Penitenciario Internacional, organizado por el Ministerio del Interior y el departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, en colaboración con el Consejo Europeo, celebrado en Barcelona, ha asumido plenamente que "la reeducación y la reinserción social son el principal objetivo de las penas" y no sólo porque el mandato legal así lo determine, sino porque la tradición política de orientación humanista así lo establece.

Para lograrlo, los cerca de mil participantes en el Congreso han señalado la necesidad de que se dé una "nueva orientación legislativa" y apuntan que el legislador debe reflexionar "sobre el coste social y económico de un eventual aumento del uso de las penas privativas de la libertad". Las reglas penitenciarias adoptadas por el Consejo de Europa insisten en que "toda detención ha de facilitar la reinserción del reo en la sociedad".

La declaración hecha pública en la clausura del Congreso, centrado en *La función social de la política penitenciaria*, pone de manifiesto que "la prevención, detención, custodia y resocialización han de ser intervenciones complementa-



Josep María Vallés conversa con Mercedes Gallizo.

rias entre sí". En este sentido, se hace especial hincapié en que "potenciar la función de reeducación y reinserción social de los presos no es incompatible con la función de vigilancia y custodia".

En el documento de conclusiones se señala que ha llegado el momento de "apostar decididamente por nuevas formas de cumplimiento, las penas", que resulten "alternativas reales al ingreso en prisión". Exponen, además, que las nuevas necesidades del sistema penal requieren "la necesaria implicación y concertación social", ya que estamos ante "un gran

reto y una oportunidad que requerirá de los máximos esfuerzos en los próximos años".

Según los asistentes al Congreso es la hora de que "la sociedad moderna supere la idea de que las prisiones son el destino inevitable al que van a parar quienes incumplen la ley".

Asimismo, inciden en la necesidad de concebir la política penitenciaria como "política social" que reduzca la "posibilidad de reincidencia", además de mejorar la transparencia del sistema para eliminar "la percepción negativa" que la sociedad y los medios tienen del reo.

Expansión MADRID

593 cm2
4.639 Euros
Página 50
04/04/2006

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

V CONFERENCIA SECTORIAL

Las CCAA creen cumplida su mayoría de edad en Justicia

Las Comunidades Autónomas han solicitado a López Aguilar tener más responsabilidad en la administración de la Administración de Justicia y éste cree que es justo reconocerles su "mayoría de edad".

VICTORIA MARTÍNEZ-VALES, Madrid

La V Conferencia Sectorial de Justicia, celebrada en Madrid, ha dejado una idea clara. Las ocho Comunidades Autónomas (CCAA), con competencias transferidas en materia de Justicia, quieren restar protagonismo al Ministerio en lo definido por el Tribunal Constitucional como la administración de la Administración de Justicia.

Este desafío, planteado en el transcurso de la reunión, por el consejero de Justicia de Madrid, Alfredo Prada, fue corroborado por el resto de consejeros presentes y visto con buenos ojos por el



Una imagen de la V conferencia sectorial de Justicia, celebrada en Madrid

Quieren poder decidir qué juzgados se abren, dónde y a qué jurisdicción corresponden

equipo que dirige Juan Fernando López Aguilar. Prada se muestra convencido de que cada Comunidad debe "tener capacidad para decidir el número de juzgados nuevos a crear cada año". "Hemos cumplido la mayoría de edad -aseguró- para

poder tomar las decisiones sobre qué juzgados se abren, dónde y a qué jurisdicción corresponden". En la misma línea, Jose Sagasti, vicepresidente de Justicia del Gobierno Vasco, comentaba a *Jurídico* que "no es correcto que el ministerio además de cuántas unidades judiciales se crean, diga cuáles son". Sagasti considera que "la propia Comunidad Autónoma debe tener la posibilidad de determinar de qué naturaleza han de ser los nuevos órganos judiciales a crear en su territorio".

Apoyando la idea del con-

sejero de Justicia de Madrid, Nùria Clèries i Nerin, directora de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalidad de Cataluña, señalaba que desde su Comunidad reclaman también "un mayor protagonismo en la creación de juzgados, una vez que están previstos en la Ley de Planta y Demarcación". "Deberíamos tener un mayor poder de decisión y no estar limitados a el número de órganos que quiera el Ministerio de Justicia", añadió.

Fernando de Rosa, secretario de Justicia e Interior de

la Comunidad valenciana, también apoya esta necesidad porque, asegura, "somos quienes mejor conocemos el territorio y, por tanto, sabemos en qué sitio hay que crear los distintos órganos para ofrecer un mejor servicio de Justicia al conjunto de los ciudadanos". Abundando en la idea de que las autonomías tengan un mayor poder de gestión, De Rosa considera que debe abrirse un nuevo debate en materia de financiación. Así, desde Valencia piden al Ministerio que ceda la recaudación de las tasas judiciales a las autonomías,

dinero que éstas invertirán, según De Rosa, "en mejorar la Administración de Justicia". Además, reclaman poder gestionar los depósitos judiciales.

Masa sindical

Los puestos tipo y aumentos retributivos del personal funcional es otra cuestión sobre la que, desde el País Vasco, opinan que las autonomías tendrían que poder intervenir. El vicepresidente de Justicia de Euskadi, Jose Sagasti, entiende que "una decisión de esta magnitud y de esa naturaleza tiene que ser abordada desde las CCAA". "Reivindicamos -añade- que, en vez de ser una atribución que se arrogue el ministerio, sea cada autonomía, en el ámbito de negociación sindical propio, la que pueda abordar esas medidas, especialmente debido a que repercuten en los fondos de cada Comunidad".

Por su parte, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, resaltó que el Gobierno cree en el Estado de las Autonomías y consideró "procedente" reconocer esta "mayoría de edad" y avanzar en esa línea.

Cinco millones de euros y 69 unidades judiciales

El ministro de Justicia comunicó a las comunidades autónomas con competencias transferidas las unidades judiciales que se crearán en sus respectivos territorios en este 2006. El reparto, según López Aguilar, refuerza a Madrid donde se implantarán 16 nuevas unidades judiciales, opinión totalmente contraria a la del consejero de Justicia de esta comunidad, Alfredo Prada, que reclamaba 76. Ante esta situación, aseguró que "no es la primera vez que el Gobierno central mira para otro lado cuando desde Madrid se les reitera la necesidad de más unidades judiciales". Por su parte, País Vasco tendrá 3; Andalucía, 14; Canarias, 6; Navarra, 2; Galicia, 5; mientras que Valencia y Cataluña tendrán 10 y 13 nuevas unidades respectivamente. Del total de nuevas creaciones, 13 serán juzgados de violencia sobre la mujer.

López Aguilar anunció, además, que destinará cinco millones de euros para la financiación de programas y actuaciones en las CCAA con medios materiales y personales transferidos, en lo que pretende ser una acción coordinada de las Comunidades y la Administración del Estado. Esta partida se empleará en modernizar la Oficina Judicial, implantar sistemas de comunicación comunes para todas las administraciones y eliminar barreras arquitectónicas.



CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ABOGACÍA

Casas cree que la Ley de Igualdad simboliza una nueva fase en las relaciones laborales

Para la presidenta del Tribunal Constitucional, los derechos fundamentales adquieren cada vez más importancia en la regulación laboral, pese a que en ocasiones pueda afectar al rendimiento de las empresas.

JAMIE E. NAVARRO, Barcelona

La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), María Emilia Casas, apuntó la semana pasada en Barcelona que la regulación de las relaciones laborales en España han entrado en una nueva etapa, caracterizada por la inclusión de los derechos fundamentales -"libertad, igualdad, dignidad y no discriminación"- en las nuevas normas que regulan los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los empresarios. Casas valoró de forma positiva este cambio, simbolizado por medidas como la Ley de Igualdad -recientemente aprobada por el Consejo de Ministros-, pese a que reconoció que "en ocasiones [estas normas] contravengan los intereses empresariales".

"Hemos pasado de un modelo de relación laboral en el que la legislación enmarcaba al empleado dentro de una jerarquía empresarial, a un modelo en el que lo que se protege es la libertad y la dignidad del trabajador", apuntó la presidenta del TC, durante el acto de clausura del



María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional.

congreso organizado en la ciudad condal por la Asociación Internacional de la Abogacía, bajo el título *Nuevos retos del empleo y las leyes contra la discriminación: buscando al empleado perfecto?*

Y en este nuevo escenario, la pieza fundamental, según Casas, es el contrato de trabajo, "sin perjuicio de la negociación colectiva o la intervención estatal". "En los nuevos entornos laborales se

tiene en cuenta la iniciativa del trabajador, el valor de las empresas flexibles y participadas. Esto propicia cambios insospechados -señaló- en el proceso de selección de los trabajadores, en la movilidad geográfica, en los criterios de concurrencia y en el tiempo de trabajo y de no trabajo".

Esta constitucionalización de la normativa laboral ha hecho que, en la actualidad, "las reformas que promue-

ven la igualdad, la no discriminación, la protección de la mujer o del inmigrante sean más importantes", sentenció, en relación con las que solamente conciernen a la relación entre el empleado y su empresa.

De igual forma, Casas propuso la renovación de la negociación colectiva en España, adoptando una nueva fórmula en la que también se incluyan los derechos y libertades de los trabajadores

en este ámbito de negociación. Y al precisar cuál debe ser el equilibrio entre la labor legislativa del Estado y la función de los convenios colectivos, Casas señaló que

Para la presidenta del TC, la pieza fundamental de la legislación laboral es el contrato

uno de los ejemplos de este cambio es el anteproyecto de la Ley de Igualdad -que ha causado el desagrado de los empresarios españoles-. Según la jurista, esta ley introduce las libertades públicas dentro del marco de entorno laboral, incorporando negociación colectiva -trabajadores y empresa están obligados a negociar planes o medidas de Igualdad-, pero asegurando la tutela del Estado.

La jurista mencionó, además, el importante papel de la jurisprudencia en España, que "ha sido decisiva para la inclusión de los derechos fundamentales, adelantándose a la acción del legislador".

Por vez primera en nuestra historia, la Constitución de 1978 asumió con cierto que la diversidad lingüística de España es expresión constitutiva de nuestra pluralidad, un reconocimiento que, lejos de debilitarla, fortalece su unidad. Esa concepción es la que recoge el preámbulo, así como el artículo 3, al proclamar la cooficialidad de las lenguas españolas diferentes del castellano en las respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus Estatutos. Es claro, pues, que no se debe pretender reducir dichas lenguas a simples objetos de antropología cultural. Con base en el mencionado mandato constitucional, se debe desarrollar un régimen de cooficialidad lingüística en aquellas comunidades cuyos Estatutos lo hayan establecido, con los consiguientes efectos jurídicos aparejados. Coherentemente, la Administración, y no sólo la autonómica, debe permitir y facilitar el uso de cualquiera de las lenguas cooficiales por parte de los ciudadanos que acuden a ella.

El reformado Estatuto de Autonomía de Cataluña, profundiza en esa dirección marcada por la Constitución Española, abriendo cauce, en especial, a la cooficialidad lingüística en el ámbito de la Administración de justicia. El ciudadano que hoy acuda a un ayuntamiento u oficina de la Generalitat o de la Administración del Estado radicada en Cataluña y se dirija al funcionario en catalán, merece ser atendido, y así debe ser, con la misma diligencia que si lo hiciese en castellano. Es un hecho, sin embargo, que son muchos los juzgados en territorios autonómicos con lenguas cooficiales en donde los ciudadanos han de valerse de intérpretes para poder hacer efectivos sus derechos, si es que quieren expresarse en la lengua que consideran materna.

Esta situación no es reflejo de una apreciación guiada por ninguna aproximación políticamente intencionada: es un hecho objetivo, contrastado por lo demás, en todos los indicadores nacionales e internacionales. Así, el Comité de Expertos encargado de evaluar la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por España en 2001, en su informe de septiembre de 2005 sobre la aplicación de la Carta en España, nos felicitaba "por el sólido reconocimiento y el alto grado de protección asegurados en principio a las lenguas regionales o minoritarias", situando a España "entre los países más firmemente comprometidos con la protección y promoción de las len-

COOFICIALIDAD LINGÜÍSTICA

La lengua de la justicia

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

El autor afirma que no es cierto que se vaya a conseguir una plaza judicial en Cataluña si se sabe catalán; y tampoco que serán expulsados aquellos que no acrediten su conocimiento. Saber una lengua se valorará para obtener plaza, pero se descarta como requisito.

guas regionales o minoritarias". Dicho esto, el único ámbito donde el Comité de Expertos ha detectado un notorio incumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta es precisamente el de la Administración de justicia, incumplimiento de tal gravedad que ha motivado que el Comité de Ministros del Consejo de Europa haya recomendado a las autoridades españolas "... tomar las medidas necesarias para incrementar el porcentaje del personal de la Administración de justi-

La lengua cooficial no es un gravamen, sino fuente de riqueza para España y sus gentes

cia de Cataluña, a todos los niveles y, en particular, entre los jueces y fiscales, que puede emplear el catalán como lengua de trabajo en los tribunales..."

Estamos hablando, y es bueno saberlo, de un derecho de ciudadanía. A menudo, lo decisivo en política es la perspectiva con la que se afrontan los problemas. El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero tiene el foco situado en los derechos de la ciudadanía, en sus preocupaciones y en el interés general. A la hora de encarar la regulación de la utilización de las lenguas cooficiales en la Administración de justicia, la prioridad corresponde a la garantía de los *derechos lingüísticos* de los aproximadamente 15 millones de españoles que, además del castellano, hablan otra lengua ofi-

cial, que han aprendido en casa. Merece respeto, por supuesto, con seriedad y rigor, los efectos que cada solución pueda tener sobre la situación profesional y la *movilidad* dentro de la carrera judicial de los más de 4.000 jueces que la integran. No resulta razonable ni esperable, sin embargo, centrar en ello el debate, ni mucho menos aún agotarlo por completo. En esta línea, la proyectada reforma de la LOPJ reforzará la cooficialidad lingüística en la Administración de justicia.

Ciertamente, alguna asociación del ámbito judicial ha manifestado estos días su disconformidad, en todo caso legítima, con las reformas proyectadas, alegando incluso su inconstitucionalidad. Estas afirmaciones parten, sin embargo, manifiestamente de una premisa equivocada. No es cierto, para empezar, que se vaya a poder conseguir una plaza judicial en Cataluña si se sabe catalán, lo que, según esta posición, rompería la unidad jurisdiccional. No es cierto, tampoco, que los que ya tienen destino en Cataluña vayan a ser "expulsados" o "congelados" si no acreditan el conocimiento del catalán. No es verdad, por descontado, que se vaya a imponer un "requisito lingüístico" en el acceso a la Administración de justicia en Cataluña. Lo que hace el art. 102.1 del *Estatut* al disponer "los Magistrados, Jueces o Fiscales que ocupen una plaza en Cataluña deberán acreditar un conocimiento adecuado y suficiente del catalán para hacer efectivos los derechos lingüísticos de los ciudadanos en la forma y con el alcance que determine la ley" es plasmar en di-

cha norma el objetivo de una cooficialidad lingüística plena, tal y como quiere la CE. Para ello se remite, como no podía ser de otra forma, a lo que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta será la encargada de establecer los mecanismos que permitan acreditar el mencionado conocimiento. Y entre dichos mecanismos no se va a situar al "requisito lingüístico". Así lo demuestra que el propio art. 102.3 del *Estatut* establezca que el conocimiento suficiente de la lengua se valorará para obtener una plaza, excluyendo expresamente el término *requisito* utilizado en la propuesta originaria del *Parlament*: una modificación trascendental que no puede pasar inadvertida a las asociaciones.

El Gobierno ratifica su indeclinable compromiso de ciudadanía con el fortalecimiento de la utilización de las lenguas cooficiales en las Administraciones y servicios públicos que realizan derechos, como en el caso de la Administración de justicia. Para ello se reformará la LOPJ. En aplicación de lo señalado en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, a diferencia de lo que se viene diciendo desde determinados foros, no se exigirá el requisito lingüístico para acceder, desde fuera de Cataluña, a las plazas del ámbito judicial. Por último, todo ello habrá de hacerse pensando principalmente en los ciudadanos que tienen como lengua materna una distinta del castellano y es también cooficial. Es su

Hay juzgados en zonas con lenguas cooficiales donde ciudadanos han de valerse de intérpretes

derecho. Porque así nos lo exigen la Constitución y los Estatutos Autonómicos cuando se los toma en serio y se cree en lo que establecen. Porque así lo disponen los compromisos contraídos en foros internacionales. Porque, además, con ello no se vulnera derecho alguno de ningún funcionario. Y porque, en definitiva, el horizonte al que apunta la tarea de este Gobierno no es el de superponer los intereses de distintas corporaciones o colectivos, sino atender los derechos civiles de los españoles, de los que hemos aprendido que la lengua cooficial no es un gravamen para nadie, sino una fuente de riqueza para España y sus gentes.

Juan Fernando López Aguilar es ministro de Justicia.

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 03/04/2006

UNIVERSIDADES-TITULACIONES Ordóñez cree nuevo mapa titulaciones puede corregir tasa abandono

El secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez, dijo hoy que el nuevo mapa de titulaciones universitarias que está elaborando el Ministerio puede colaborar a corregir la tasa de abandono de los estudios universitarios, que dijo alcanza cotas medias del 30 por ciento. Ordóñez hizo estas declaraciones instantes antes de pronunciar la conferencia titulada "La universidad del siglo XXI desde la perspectiva del espacio europeo de educación superior", organizada por el Club de Encuentro Manuel Broseta. "Las cifras nos indican que el rendimiento de los estudiantes universitarios no es bueno, y que existe una elevada tasa de abandono, pero creo que la nueva organización de las enseñanzas puede ayudar a corregirla", afirmó Ordóñez. A su juicio, las nuevas titulaciones son más flexibles que las anteriores, y poseen numerosos itinerarios "para que cada persona pueda adaptar su formación a sus necesidades y su proyecto personal de vida". Preguntado por la aprobación, en primer lugar, de la nueva ordenación de los estudios de posgrado, el secretario de Estado de Universidades respondió que esta decisión responde a la necesidad de potenciar los masters españoles en Europa y a la gran población de estudiantes que preparan sus tesis para acceder al doctorado. En referencia al nuevo mapa de titulaciones, Ordóñez insistió en que "no será definitivo, dado que habrá numerosas modificaciones que vendrán marcadas por el espacio europeo de educación superior". "Creo que en la primera oferta presentada cabe casi todo el mundo, y si alguien no cabe seguro que podrá entrar. Además, se ha aumentado notablemente la oferta de humanidades y mejorado la de ciencias, pero hay que insistir en que este mapa no está cerrado ni en los nombres de los estudios ni en su amplitud", añadió. En este sentido, Ordóñez vaticinó que "en el año 2030 tendremos tantos titulados nuevos como pertenecientes a la estructura antigua". Por último, el secretario de Estado anunció que el proyecto de reforma de la ley de Universidades podría entrar en el Parlamento el próximo mes de mayo "prácticamente seguro".

Fuente: EFE

**Imprimir**